

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL AQP/DIVOPS

DUE-UNIOPEs ESC. VERDE.

BASES PARA LA POSTULACION AL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA UNIDAD DE OPERACIONES POLICIALES ESPECIALES ESCUADRON VERDE-AREQUIPA.

ENTIDAD CONVOCANTE

UNIOPEs Escuadrón Verde Arequipa

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicios de Comedor, para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de alimentos para el personal PNP del Departamento Escuadrón Verde-Arequipa, sito en la Cooperativa de Vivienda Ulrich Neisser Mz-D, Lote 6 Distrito de Paucarpata - Arequipa, quien deberá ofrecer menús de buena calidad (Desayuno - Almuerzo) valorizado en S/. 12.00 soles.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LICITACION QUE DEBERAN SER PRESENTADOS DENTRO DE UN SOBRE MANILA DEBIDAMENTE FOLIADO INCLUIDO LOS FACTORES DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION.

- Solicitud dirigida al Jefe del UNIOPEs-Escuadrón Verde-Arequipa, Capitán PNP Luis Jesús RUIZ CONTRERAS, para el otorgamiento de la Concesión.
- Si es persona Jurídica deberá de acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
- Para persona civil su Certificado de salud o Carnet sanitario expedido por un centro de salud.
- Copia de DNI y Carnet de Sanidad de cocineros y mozos (PARA EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE RESPECTIVO) con fecha vigente.
- Para personal Policial Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Hospital Regional PNP Arequipa.
- Certificado Domiciliario y/o Declaración Jurada Simple.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de Antecedentes Policiales.

- Copia fotostática del DNI.
- Demostrar una capacidad económica mínima de S/. 34,000.00 Nuevos soles a nombre de la persona que se presenta a la Licitación (Boucher reciente a la entrega de documentos).
- a. Declaración Jurada del postor indicando sus nombres, apellidos, así como su domicilio y documento de identidad, señalando que tiene conocimiento de las Bases del Proceso, así como del contenido de la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP SEC, DIRECTIVA N° 20-10-2014-DIREAP.DIRBIE PNP /EM-B, D.S. 013-2022-IN, 03DIC22 y DIRECTIVA N° 13 – 2024 - COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL del 24JUN2024; y que conoce y acepta someterse a las Bases
- Documento de estar Inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT y contar con RUC y autorización para emitir facturas (HABIDO Y ACTIVO) por el RUBRO **ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADO SERVICIO DE ALIMENTOS** QUE PUEDA BRINDAR ALIMENTOS COCIDOS A PERSONAS (MENÚ), para dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señalados en el código Tributario.
- Documento actualizado que acredite estar inscrito como Proveedor de Servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), acreditado con el certificado respectivo VIGENTE y otorgado por la OSCE.
- Declaración Jurada Legalizada y/o certificada por el Juez de Paz de NO TENER IMPEDIMENTO para contratar con el Estado.
- Mínimo (01) Contrato como mínimo firmados anteriormente que demuestren la experiencia en Administración de Cafeterías y/o Comedores de la PNP.
- Contar con una Cuenta Corriente interbancaria (**20 DIGITOS**) en cualquier Banco, a fin de que la Oficina de Pagaduría de la **IX-MACREPOL AREQUIPA**, deposite la cancelación de las raciones
- Presentar una Lista del menú variado en base al monto del ROUD **S/.12.00** a preparar en forma semanal, quincenal o mensual incluyendo costos y la aprobación de un **ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN**.
- Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada dentro de un sobre Manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos (número de folios) dicha documentación será entregada a la encargada de mesa de partes para su verificación de la cantidad de folios que contiene el sobre y proceder a su cierre respectivo para el proceso.

EL POSTULANTE QUE NO CUMPLA CON PRESENTAR LOS REQUISITOS COMPLETOS VIGENTES QUE SE SOLICITAN PARA PARTICIPAR EN LA

LICITACION DE ALIMENTOS SERAN ELIMINADOS DEL PROCESO Y NO PASARAN A LA SEGUNDA FACE DE EVALUACION DE FACTORES.

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES SOBRE UN MAXIMO DE CIEN (100) PUNTOS, DOCUMENTACION QUE TAMBIEN DEBERA ESTAR DENTRO DEL MISMO SOBRE PARA LA CALIFICACION EN LA APERTURA DE SOBRES, TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. **Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores**, presentaran para esta calificación una constancia por año (máximo dos), de haber administrado un comedor o restaurante en la PNP o de manera particular, Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia)
2. **Calificación del personal (Cocinero y mozos)**, para esta calificación presentaran si tuvieran certificado de estudios de poder desempeñarse como mozo o cocinero y si no tuvieran una constancia o carta de recomendación por año (máximo dos), de haber trabajado en comedor o restaurante en la PNP o de manera particular Máximo 20 puntos
3. **Lista de platos** a ofrecer y costos del Menú que se ofrece por el valor de **S/. 12.00** soles por efectivo policial diario debiendo comprender DESAYUNO y ALMUERZO Máximo 30 puntos.
4. **Calidad del Menú.** A fin de asignar este puntaje a los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la comisión (preparación de un plato designado por la comisión para que deguste el Personal PNP en cantidad de OCHO (08) efectivos de invitados y encargados de la comisión los mismos que tomaran la decisión final otorgando un puntaje para la calificación. Máximo 30 puntos

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP, de Lunes a Domingo incluidos feriados de 07.00 a 15:00 horas en caso de ALERTA ABSOLUTA o servicios como operativos.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial la suma de **DOCE SOLES (S/. 12.00)**, por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar DESAYUNO y ALMUERZO

DE LOS POSTORES

- Podrá presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y jurídicas acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionara la más conveniente. De existir equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La Concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión del Comedor
- La Comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la Concesión para que en un plazo no mayor de dos días se suscriba el Contrato respectivo.
- El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- El ganador de la concesión deberá de suscribirse el contrato en el plazo no mayor de dos (02) días.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos.
- No expender bebidas alcohólicas.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo y anotación en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia policial), y de las obligaciones señaladas, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- Primera vez : Amonestación Verbal
- Segunda vez: Amonestación Escrita Notarial
- Tercera vez : Rescisión del Contrato

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

BASE LEGAL

- b. Constitución Política del Perú.
- c. DIRECTIVA N° 20-10-2014-DIREAP.DIRBIE PNP /EM-B
- d. DIRECTIVA Nro.001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRIADM PNP-SEC, de fecha 20MAR21.
- e. D.S. 013-2022-IN, 03DIC2022
- f. DIRECTIVA N° 13 – 2024 - COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL del 24JUN2024.

RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- El contrato se realiza por un periodo de **DOCE (12) MESES del 26MAR2025 al 25MAR2026**, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrados en el libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION AREA LOGÍSTICA (SB PNP DIAZ QUINTANILLA Elías 966694237-ST3 PNP MENESES GUTIERREZ Evelyn 923439154) DEL DEPARTAMENTO ESCUADRON VERDE SITO CALLE COOPERATIVA DE VIVIENDA ULRICH NEISSER MZ-D LOTE 6 DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA, TELEFONO 054-464660, LUNES A DOMINGO DE 08.00 A 19.00 HORAS.

Arequipa, 17 de Febrero del 2025



SA - 30848951
Victor Manuel REVILLA BERNAL
SUPERIOR PNP
VOCAL



SA - 31385568
Evelyn Alejandra MENESES GUTIERREZ
ST3 PNP
SECRETARIA



SA - 372035
Luis Jesús RUIZ CONTRERAS
CAPITAN PNP
JEFE UNIOPE ESCUADRON VERDE

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DE LA RACIÓN
ORGANICA UNICA DIARIA DE LA UNIOPEs ESCUADRON VERDE-AREQUIPA.**

Convocatoria

23FEB2025 al 02MAR2025.

Recepción de Expedientes

Desde el 23FEB2025 al 02MAR2025 se recepcionaran los expedientes en Mesa de Partes del Departamento del Escuadrón Verde sito en la Cooperativa de Vivienda Ulrich Neisser MZ-D Lote 6, Distrito de Paucarpata-Arequipa.

Absolución de Consultas y Observaciones

23FEB2025 al 02MAR2025

Apertura de Sobres y evaluación de Expedientes

03MAR2025 (Único Día) a horas 08.00, es obligatorio la presencia de los postores para la apertura de sobres y a su vez darles la respuesta si pasaron o no a la última fase del proceso de calificación que es la evaluación final, la preparación del plato para degustación.

Prueba de Degustación de Platos

04MAR2025 (Único Día) a horas 08.00 a 08:30

Resultados, publicación de la BUENA PRO

04MAR2025 (Único Día) a horas 10.00 horas, los postores que pasaron la prueba deberán traer el plato de degustación lo que indique la Comisión encargada del proceso de Licitación para la respectiva calificación de la última prueba.

Apelación

05MAR2025

Suscripción del Contrato

07MAR2025 (Único día) después de culminado el proceso de licitación.

Inicio de actividades

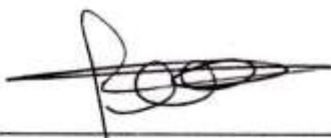
26MAR2025

TELEFONO FIJO

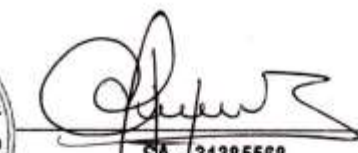
054 464660

Arequipa, 17 de Febrero del 2025




SA - 30848951
Victor Manuel REVILLA BERNAL
SUPERIOR PNP
VOCAL




SA - 31385568
Evelyn Alejandra MENESES GUTIERREZ
ST3 PNP
SECRETARIA




GA - 472035
Luis Jesus RUIZ CONTRERAS
CAPITAN PNP
JEFE UNIOPEs ESCUADRON VERDE